Asunción, 07 de marzo de 2022

Nota DI
Señor:
Dra. Sonia Fleitas Ovelar., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ/DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ISLA PUCÚ:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	SILLA STANDARD	ESTANTE PARA BIBLIOTECA
1	0308001	2498	Colegio Nacional " Victoriano Bernal"	100	-0-	22	30	-0-
2	0308006	2503	Colegio Nacional "Juan Pereira"	-0-	68	-0-	-0-	6
3	0308004	2510	Colegio Nacional "Defensores del Chaco"	20	20	-0-	-0-	-0-
4	0308006	2503	Esc. Bás. N° 431 "Juan Pereira"	120	214	-0-	-0-	9
5	0308009	2506	Esc. Bás. N° 362 "Santo Domingo Guzman"	35	-0-	-0-	-0-	-0-
6	0308003	2500	Esc. Bás. N° 38 "Gral. Bernardino Caballero"	30	16	-0-	-0-	-0-
7	0308003	2509	Centro Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas N° 3-33	15	-0-	-0-	-0-	-0-
8	0308005	2502	Esc. Bás. N° 651 "San Juan Bautista"	20	29	-0-	-0-	-0-
9	0308011	2508	Esc. Bás. N° 5100 "Santa María"	9	2	-0-	-0-	-0-
			TOTAL	349	349	22	30	15

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 6274/19 y Memorándum DI N° 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 69.312 de fecha 04/03/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 3.-

Ingeniero Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

*3.- La Resolución Ministerial Nº 6274/2019 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Luís Arnella Serna
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP Nº 07/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 07 de marzo del 2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 69312
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Inigo
ENTREGADO POR: Ing. Carlos Peña
FECHA: 08 MAR 2022 HORA: 08:15
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Isla Pucú del Departamento de Cordillera.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. Nº 69.312 de fecha 04/marzo/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Isla Pucú del Departamento de Cordillera.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Isla Pucú:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	SILLA STANDARD	ESTANTE PARA BIBLIOTECA
1	0308001	2498	Colegio Nacional " Victoriano Bernal"	100	-0-	22	30	-0-
2	0308006	2503	Colegio Nacional "Juan Pereira"	-0-	68	-0-	-0-	6
3	0308004	2510	Colegio Nacional "Defensores del Chaco"	20	20	-0-	-0-	-0-
4	0308006	2503	Esc. Bás. N° 431 "Juan Pereira"	120	214	-0-	-0-	9
5	0308009	2506	Esc. Bás. N° 362 "Santo Domingo Guzman"	35	-0-	-0-	-0-	-0-
6	0308003	2500	Esc. Bás. N° 38 "Gral. Bernardino Caballero"	30	16	-0-	-0-	-0-
7	0308003	2509	Centro Educ. Bás. Para Personas Jovenes y Adultas N° 3-33	15	-0-	-0-	-0-	-0-
8	0308005	2502	Esc. Bás. N° 651 "San Juan Bautista"	20	29	-0-	-0-	-0-
9	0308011	2508	Esc. Bás. N° 5100 "Santa María"	9	2	-0-	-0-	-0-
			TOTAL	349	349	22	30	15

Elaborado por: Carlos Peña

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Revisado por: Gloria Candia

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Isla Pucú, 02 de marzo del 2022.-

SEÑORES:
Diretor de Infraestrutura
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

Tenemos a bien de dirigirnos Usted con el objeto de solicitar la Aprobación del proyecto para la Adquisición de Mobiliario en las Escuelas Públicas a ser efectuado por la Municipalidad de Isla Pucú del Departamento de Cordillera en el Marco de la Ley N° 4758/2012 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE en las siguiente escuelas:

N°	Institución Beneficiaria	Localidad o Barrio	Silla para Alumno	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Silla para Profesor	Escritorio para Computadora	Estante
1	Col. Nac. Cmdte. Victoriano Bernal	Centro	100		30	22	
2	Col. Nac. Juan Pereira	Villa San Juan		68			6
3	Col. Defensores del Chaco	Aguaray	20	20			
4	Esc. Bás. N° 431 Juan Pereira	Villa San Juan	120	214			9
5	Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo Guzman	Pindoty	35				
6	Esc. Bás. N° 38 Gral. Bernardino Caballero	Centro	30	16			
7	Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas N° 3-33	Centro	15				
8	Esc. Bás. N° 651 San Juan Bautista	Arroyo Pora	20	29			
9	Esc. Bás. N° 5100 Santa María	Pindoty	9	2			
	Totales		**349**	**349**	**30**	**22**	**15**

En espera de una respuesta positiva a lo peticionado, se hace propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENCIA

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL